MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

588

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	9/OCT/2025
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**427.789**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN (SBE) UEP/FEEI N° 01/2023 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA EQUIPOS LOCALIZADOS EN DIVERSAS SEDES DEL MEC - PLURIANUAL		
Proveedor:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	RUC:	80002760-4
Contrato Nº UEP FEEI 02/2023	Vigencia: 14/02/2026	Firmado: 21/09/2023	Código de Contratación: cc-pendiente

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1.1	Seguro de equipos electronicos.Seguro para equipo Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 (512 UNIDADES)	MES	N/A	N/A	4.80	27.000.000	129.600.000
2	1.2	Seguro de equipos electronicos.Seguro para equipo Firewall (512 UNIDADES)	MES	N/A	N/A	4.80	4.700.000	22.560.000
3	1.3	Seguro de equipos electronicos.Seguro para equipo Punto Acceso Exterior (1536 UNIDADES)	MES	N/A	N/A	4.80	19.700.000	94.560.000
4	1.4	Seguro de equipos electronicos.Seguro para equipo Rack (512 UNIDADES)	MES	N/A	N/A	4.80	11.700.000	56.160.000
5	1.5	Seguro de equipos electronicos.Seguro para equipo UPS (512 UNIDADES)	MES	N/A	N/A	4.80	20.800.000	99.840.000
6	1.6	Seguro de equipos electronicos.Seguro para equipo Switch (512 UNIDADES)	MES	N/A	N/A	4.80	11.200.000	53.760.000

TOTAL GUARANÍES	**456.480.000**
SON (EN LETRAS)	**Cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil.-**

Lugar de entrega:	Avda. General Santos N° 1170 c/ Concordia - UOC MITIC	
Vigencia de Orden:	Desde: 09/10/2025	Hasta: 23/10/2025
Observación:	Se solicita el endoso de la Póliza 1401000366, conforme al Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato 02/2023.El pago de los montos serán realizados a plazos, en concordancia con la Disponibilidad Presupuestaria Certificada para cada Ejercicio Fiscal.	
Administración del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS" Abg. Osvaldo Barreto Apoderado de Licitaciones	10/10/2025	Margarita Rojas Coordinadora General UEP/FEEI Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.